

009 18 -03 -2019



Oficio No. 0770
Quito D.M., 08 MAR 2019
Ticket G-DOC No.

Concejal
Sergio Garnica Ortiz
Concejal Metropolitano
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente.-

*Asunto: Observaciones Primer Debate
Proyecto de Ordenanza de Designación vial
Barrio San Vicente 1*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente 1, ubicado en la parroquia de Calderón; (IC-O-2018-318) de Sesión Ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

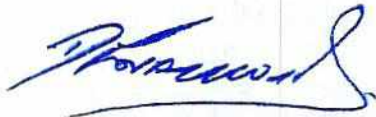
Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

- a) **Concejal Pedro Freire**
 - Solicita que se actualicen los informes del expediente, toda vez que los mismos corresponden a los años 2015 y 2016.
- b) **Concejal Carlos Páez**
 - Se debe corregir el nombre de la Ordenanza, pues la designación vial se hace a las calles y vías del barrio, más no al Comité Promejoras del mismo, como se expresa en el título.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	PGC	07-03-2019	

Ejemplar 1: Abg. Sergio Garnica Ortiz - Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Antecedentes
Expediente Original a la Comisión de Uso de Suelo
Ejemplar 4: Secretaria de la Comisión de Uso de Suelo

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 03 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por los moradores del sector del barrio San Vicente No. 1, a fojas 9 del expediente, mediante el cual solicita la denominación vial a las calles del barrio con los nombres de "Viracocha, Huascar, Condorazo, Eplicachima".

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 058-AMH-16 de 23 de febrero de 2016, a fojas 22 del expediente, el señor Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad (e), ratifica el contenido del oficio No. 195-AMH- 15 de 31 de agosto de 2015 señalando:

"(...) cuando decimos APROBADA, como consta en el oficio No. 195-AMH-15 de 31 de agosto de 2015, remitido por la misma oficina del Cronista de la ciudad, significa que emitimos INFORME FAVORABLE (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-5321 de 13 de noviembre de 2015, a fojas 20 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta:

"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se proceda la asignación con los nombres de personajes Incas a las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente No. 1."

2.3.- Mediante oficio No. 0589-GG-SG-0748 de 01 de marzo de 2016, a fojas 24 del expediente, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas señala:

"(...) emite un informe favorable para la denominación vial del barrio San Vicente No. 1, adjunta el proyecto de ordenanza con las consideraciones solicitadas por la Procuraduría Metropolitana, a fin de oficializar la mencionada propuesta de denominación vial (...)"

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio, en referencia al Expediente No. 2015-3026 de 15 de junio de 2016, a fojas 25 - 26 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico y en la parte pertinente manifiesta:

"En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable actualizado para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación vial del Barrio San Vicente No. 1, a las calles que faltan y no constan en los planos del municipio con los nombres: Huascar, Viracocha, Eplicachima, Condorazo; conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (...)"

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 03 de septiembre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la denominación vial de las calles del barrio San Vicente No. 1; de acuerdo al siguiente detalle:


Propuesta de denominación Vial	
CÓDIGO	NOMBRE
Oe9C	Huascar
Oe9E	Viracocha
Oe9G	Epilachima
Oe9J	Condorazo

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano


Gisela Chalá
Concejala Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala/ J. Andino	GC	2018-10-31	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2018-10-31	L

Adjunto expediente con documentación constante en veintiséis (26) fojas (2015-158399)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Sergio Garnica	13/11/2018		14/11/2018	
Jorge Albán	14/11/2018			
Marco Ponce			20/11/18	
Gisela Chalá				
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

verito para conocimiento



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 15 JUN 2016 16:00
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: 24h.
	NÚMERO DE HOJA: 1R.

Expediente No. 2015-3026

15 JUN 2016

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. SOLICITUD:

Mediante oficio s/n de 10 de julio de 2015, la Directiva del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente No. 1 representante de los moradores del sector del Barrio San Vicente, solicita a la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, que se gestione la aprobación de la nomenclatura de ciertas calles del sector, con los nombres de Viracocha, Húascar, Condorazo y Eplicachima.

II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. HR-TE-MAT-1590-16 de 2 de marzo de 2016, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emite informe favorable para la denominación vial del Barrio San Vicente No. 1, perteneciente a la parroquia Calderón, con los nombres de Viracocha, Húascar, Condorazo y Eplicachima.

2.2.- Con oficio No. 058-AMH-16 de 23 de febrero de 2015, el Cronista de la Ciudad, emite informe favorable señalando lo siguiente: *"Los nombres propuestos corresponden a elementos prehispánicos y son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana. Viracocha, un dios Inca creador de la vida. Huáscar, el inca hijo de Huayna Cápac y hermano de Atahualpa. Eplicachima fue un general que defendió el territorio del actual*

Ecuador de la invasión Inca y Condorazo, Cacique Puruhá Padre de Duchicela, quien - según la teoría del Reino de Quito – gobernó Quito hasta la llegada de los Incas”.

2.3.- Mediante oficio STHV-DMGT-5321 de fecha 30 de octubre de 2015, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable sobre la propuesta de designación vial de las calles del Barrio San Vicente, con los nombres de personajes Incas.

III. BASE LEGAL:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está formada por la ordenanza respectiva”.*

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.*

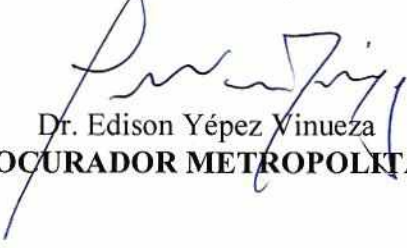
IV. CRITERIO LEGAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida, y expida la ordenanza para la designación vial de Barrio San Vicente con los nombres: Viracocha, Húascar, Condorazo y Eplicachima conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
- En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2

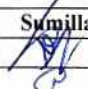

de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente (24)

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Mayra Vizquete T.	11-03-2016	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

Quito, 01 MAR. 2016

HR: TE-MAT-1590-16 0589 GG

02 MAR 2016
0748

Doctor
Edison Yépez Vinuesa
Subprocurador Metropolitano (E)
Venezuela y Chile Palacio Municipal
Telf. 2571-784
Presente

De mi consideración:

En atención al requerimiento solicitado mediante expediente No. 2015-3026 y como alcance al oficio No. SG 2864, me permito informar que luego del análisis pertinente y considerando que la propuesta cumple con la tipología asignada para el sector, la EPMMOP emite un INFORME FAVORABLE para la denominación vial del barrio San Vicente # 1, perteneciente a la parroquia de Calderón.

Por lo expuesto, se adjunta el informe del Cronista de la ciudad mediante oficio No. 058-AMH-16 y el Proyecto de Ordenanza, incluido los artículos solicitados.

Atentamente,

Larrea

Ing. Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	<i>[Signature]</i>
Autorizado por:	Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E)	<i>[Signature]</i>

26/02/2016

Adjunto: Antecedente incluido 2 planos A3
Proyecto de Ordenanza
Oficio No. 058-AMH-16 (total 23 hojas)



En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de dar atención a la solicitud de los moradores del barrio San Vicente No. 1, quienes solicitan la denominación vial de las calles del barrio, con los nombres de elementos prehispánicos que son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana.

La EPMMOP, ha realizado la coordinación y socialización respectiva, recabando la documentación necesaria para la consideración de las calles ubicadas en el barrio San Vicente No. 1, con los nombres de personajes Incas: calle Oe9C como Calle "Huáscar", calle Oe9E como Calle "Viracocha", calle Oe9G como Calle "Epicachima"; y, calle Oe9J como Calle "Condorazo". Por lo que se emite el informe técnico avalizando esta propuesta, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- Secuencia vial;
- No duplicidad de la propuesta de denominación vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:

- Los nombres propuestos corresponden a elementos prehispánicos y son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana. Viracocha, un Dios Inca creador de la vida. Huáscar, el Inca Hijo de Huayna Capac y hermano de Atahualpa. Epiclachima, fue un general que defendió el territorio del actual Ecuador de la invasión Inca y Condorazo, cacique Puruhá, padre de Duchicela, quien, según la teoría del Reino de Quito, gobernó hasta la llegada de los Incas.

Las calles antes señaladas son de gran importancia para el barrio, por tal motivo la asignación de nombres para las vías es necesaria para facilitar la ubicación, así como agilizar la atención de los servicios de emergencia que se presentan en la población del sector.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el Distrito Metropolitano de Quito, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La Señora Rosario Loachamín en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente #1, ubicado en la parroquia e Calderón, solicita la asignación de nombres de Personajes Incas para las calles del barrio; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, ha realizado el análisis técnico, emitiendo su INFORME FAVORABLE a esta petición.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de la regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322," Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley."

Que, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".



23

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 058-AMH-16 del 23 de febrero del 2016.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE #1 UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLE:

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1	
CÓDIGO	NOMBRE
Oe9C	HUASCAR
Oe9E	VIRACOCHA
Oe9G	EPLICACHIMA
Oe9J	CONDORAZO

Art. 1 Desígnese a las vías del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente #1, ubicado en la parroquia de Calderón con los nombres detallados en el cuadro que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dra. Daniela Chacón.

PRIMERA VICEPRESIDENTA
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



LIJF/MT

Ab. María Elisa Holmes

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Quito, 23 de febrero de 2016
Oficio N°058-AMH-16

Edison Yépez
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

De mi consideración

El presente oficio ratifica la opinión emitida respecto de la petición de nomenclatura de cuatro calles del barrio San Vicente de la parroquia de Calderón.

Cuando decimos APROBADA, como consta en el oficio 195- AMH-15 del 31 de agosto de 2015, remitido por esta misma oficina del Cronista de la Ciudad significa que emitimos INFORME FAVORABLE.

Cito además la significación de los nombres propuestos:

*Los nombres propuestos corresponden a elementos prehispánicos y son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana. **Viracocha**, un dios inca creador de la vida. **Huáscar**, el inca hijo de HuaynaCapac y hermano de Atahualpa. **Epiclachima**, fue un general que defendió el territorio del actual Ecuador de la invasión inca y **Condorazo**, Cacique Puruhá padre de Duchicela, quien –según la teoría del Reino de Quito- gobernó Quito hasta la llegada de los Incas*

Saludos cordiales,


Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

0001590

Expediente No. 2015-3026

Señor
Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP
Presente

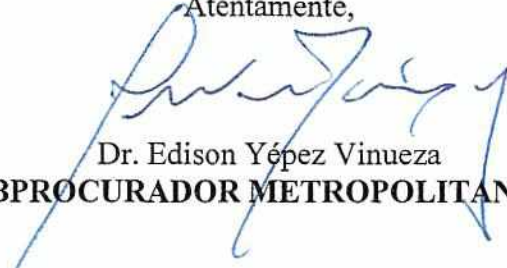
15 FEB 2016

De mi consideración:

Por medio del presente y previo a emitir el criterio legal sobre la nomenclatura del Barrio San Vicente, ubicado en la parroquia Calderón, me permito solicitar la siguiente documentación:

- Informe favorable emitido por el cronista de la ciudad, con la biografía de los personajes y reseña histórica;
- Informe favorable de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP; y,
- Proyecto de ordenanza de la nomenclatura propuesta.

Atentamente,




Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo

(19)

	Nombre y Apellido	Fecha:	Rubrica
Elaborado por:	Mayra Vizquete	05/02/16	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

13 Nov 2015

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

5321

Referencia: GDOC-2015-158399

Doctor
Gastón Velásquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio HR: TE-MAT-08676-15 2826GG del 26 de octubre de 2015, el Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación de nombres de Personajes Incas para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1, ubicado en la parroquia Calderón.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se proceda a la asignación con los nombres de Personajes Incas a las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1, ubicado en la parroquia Calderón, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N°. 195-AMH-15 del 01 de septiembre de 2015, ratificándose en lo emitido mediante Oficio 188-AMH-15 del 12 de agosto de 2015, como se detalla en el presente cuadro:

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL CALLES COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO SAN VICENTE #1 CALDERÓN	
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
Oe9C	HUASCAR
Oe9E	VIRACOCHA
Oe9G	EPICLACHIMA
Oe9J	CONDORAZO

por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.



Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Documentación recibida compuesta por 17 fojas, incluido el proyecto de Ordenanza y 2 planos.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-10-30
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Quito, 23 OCT. 2015

HR: TE-MAT-08676-15

2826 GG

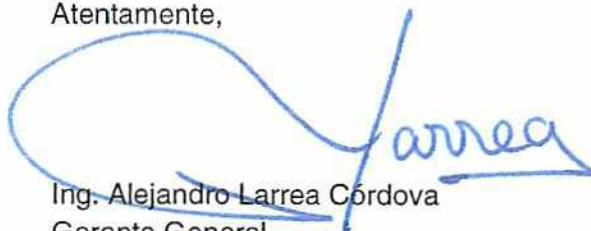
26 OCT 2015
SG 3509

Arquitecto
 Jacobo Herdoíza Bolaños
 Secretario de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda
 García Moreno N2-57 y Sucre
 Presente


De mi consideración:

En atención al oficio No. STHV-DMGT-4687, remitido por el Arquitecto Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, adjunto el proyecto de ordenanza rectificado para continuar con el proceso de oficialización de los nombres propuestos para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1 de la Parroquia de Calderón.

Atentamente,



Ing. Alejandro Larrea Córdova
 Gerente General
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo.	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	
Aprobado por:	Msc. Mónica Donoso G. – Gerente de Planificación	
Fecha:	15-10-2015	

Adjunto: Antecedente con (16 fojas y 2 formato A3)
 Proyecto de Ordenanza